

DECRETO SUPREMO N° 06065
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el día 15 del mes en curso, se cumple el CXLIV, aniversario de la Batalla de ?La Tablada?, acontecimiento histórico de trascendencia en la Guerra de la Independencia Americana;

Que es deber del Gobierno y pueblo boliviano, recordar tan magna fecha.

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO Declárase feriado en el territorio nacional el día 15 del presente mes.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Antonio Arze Murillo.